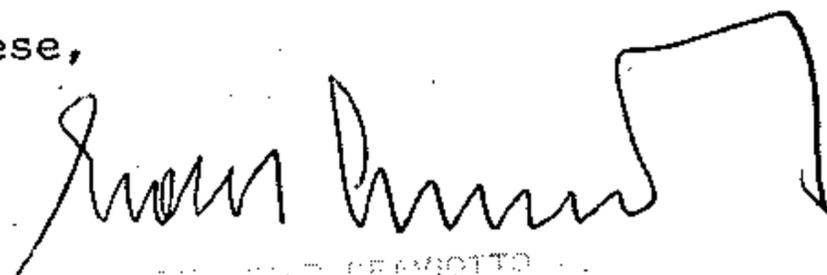


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1981.-

En atención a lo solicitado por el Archi
vo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital
Federal, y resultando necesario por razones de mejor ser-
vicio que la vacante mencionada sea cubierta y cuya auto-
rización fuera concedida mediante Resolución N° 651/79,
pase a la Subsecretaría de Administración, haciendole sa-
ber que no se hará efectiva, en carácter de excepción, lo
dispuesto en la Resolución N° 702/81.

Regístrese,



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y LEGISLACIÓN
CALLE DE MAYO 1000 - BUENOS AIRES